

DECRETO N° 3643 /2012.-
ARICA,

06 JUN 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1870 y 2664, de fecha 28 de Marzo y 26 de Abril de 2012 y Memorándum N°561, de fecha 30 de Abril de 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios, a don Juan Bruna Lazaro, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "El Municipio Celebra el Aniversario N°471 de la Ciudad San Marcos de Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Juan Bruna Lazaro.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN BRUNA LAZARO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/COG/BCA/rpm.




CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN BRUNA LAZARO

En Arica, a 30 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **JUAN BRUNA LAZARO**, chileno, R.U.T. N° 9.228.371-2, con domicilio en Población Tacora, El Canelo N° 987, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s. 1870 y 2664, de 28 de Marzo y 26 de Abril de 2012, respectivamente, y al Memorandum N° 561, de fecha 30 de Abril de 2012, de la Oficina de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios, a don JUAN BRUNA LAZARO, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 30 de Abril en curso, de acuerdo al Programa "El Municipio celebra el Aniversario N° 471 de la ciudad San Marcos de Arica".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.277.777.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios N°s. 626,701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.




JUAN BRUNA LAZARO
R.U.T. N° 9.228.371-2

